

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a la Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley para recuperar el Diálogo Social e Impulsar Políticas Públicas en materia de prevención de riesgos laborales, para revertir la situación de creciente siniestralidad laboral para su debate en Pleno**

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de julio de 2017.

  
PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
54-17-21/ejl

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Grupo  
Socialista**

Distintas normas Internacionales y nacionales reconocen el derecho a la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores. Este derecho implica una obligación para los poderes públicos que deben responder, además, a las demandas de una sociedad cada vez más sensibilizada y exigente con la seguridad y salud en el trabajo, como parte esencial del bienestar social. Esta implicación no se ha materializado durante el Gobierno del Partido Popular, durante el cual la prevención de riesgos laborales ha sido llevada a la irrelevancia.

Los sindicatos señalan la precarización de las condiciones de trabajo, la falta de políticas públicas activas para promover la salud laboral y de inversión en las empresas en medidas preventivas como causa del deterioro de las condiciones de trabajo y de la salud y seguridad de los trabajadores. El Gobierno, sin un "diagnóstico claro", apunta simplemente a la necesidad de mejorar los controles y la patronal señala como causa de este aumento la mejora de la actividad económica.

Lo cierto es que la siniestralidad laboral va en aumento en España, lo hace desde 2012, y esta tendencia se reafirma con los datos estadísticos del tercer trimestre del 2016, publicados en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el primer semestre de 2016, último del que se tienen datos, la tendencia de incremento generalizado de la siniestralidad se mantiene. Comparando con el mismo periodo del año anterior, el número de accidentes con baja aumenta en un 7,6%. Y un 8,4% los producidos in itinere, mientras que el índice de incidencia de los accidentes en jornada (que expresa la siniestralidad relativa) aumenta un 4,2%.

Se incrementa en todos los sectores y, dentro de ellos, casi en buena parte de las ramas de actividad. Los incrementos más importantes se están dando en los sectores de hostelería (7,7 %), construcción (7,4%) e industria manufacturera (6,3%), mientras que el sector agrario alcanzó la tasa más elevada de toda la serie histórica, tras dos años de incremento consecutivos. El número de accidentes solo logra reducirse de manera significativa en las industrias extractivas.

La curva ascendente de la siniestralidad se repite en todas las comunidades autónomas. Y se manifiesta en todos los niveles de gravedad, afectando tanto a hombres como en mujeres.

La evolución de la siniestralidad mortal reproduce el patrón de los últimos meses con un aumento del 1,5 % de los fallecimientos.

Esta estadística, fría y distante, sin embargo esconde historias de muerte o incapacidades de las personas trabajadoras y de sufrimiento de sus familias. La siniestralidad laboral no solo es el peor de los indicadores socioeconómicos en la actualidad, sino que unida a las enfermedades profesionales, se está convirtiendo en un problema de salud pública de primer orden con sus consiguientes efectos negativos para el sistema nacional de salud y la economía española.

Es vergonzoso intentar justificar el aumento del número de accidentes en una supuesta mejora del empleo. La reforma laboral del Partido Popular ha supuesto una precarización sin precedentes del mercado de trabajo con aumento del riesgo de sufrir accidentes: la alta temporalidad y una rotación sin precedentes, acompañada de falta de formación, no son ajenas a esta siniestralidad.

La reforma laboral de 2012 y la modificación de la regulación de la contratación a tiempo parcial han propiciado unas relaciones laborales "flexibles", sin el amparo de la negociación colectiva y al albur del dictado empresarial: se trabajan muchas horas sin retribución ni cotización, al amparo de una falsa parcialidad. Se apuesta por una polivalencia funcional, sin estabilidad en el empleo, con abuso de los contratos temporales. Los trabajadores tienen miedo a perder su trabajo: se hacen escasas reclamaciones individuales, y aún menos por incumplimientos de las obligaciones preventivas. El trabajador es más vulnerable y acepta cualquier condición de trabajo para no quedarse en desempleo, hecho que determina que esté más expuesto a sufrir un accidente y que también está incidiendo en la aparición de nuevos riesgos psicosociales asociados al estrés laboral. Además muchas personas que son realmente trabajadores, como los "falsos autónomos" carecen de protección y los empresarios para los que trabajan no asumen ninguna obligación en materia preventiva.

Los empresarios se han relajado al hilo de la crisis económica y han dejado de invertir en prevención. Los déficits que tenían nuestras empresas tradicionalmente se han agudizado con la crisis y, actualmente, a la empresa le es muy fácil decir que es un coste que en situación de crisis no puede asumir.

La ya difícil integración de la actividad preventiva de la empresa, y el cumplimiento formal de determinadas obligaciones, como aquellas que tienen que ver con la gestión de la prevención, se ha visto agudizada con la entrada de las empresas privadas en la prevención; la mercantilización de los servicios de prevención no favorece la integración de la misma en la empresa.

La normativa en prevención no se adecua a la realidad de este nuevo marco de relaciones laborales, marcado por una excesiva parcialidad, la aparición incontrolada de los TRADES, la externalización y subcontratación abusiva.

La dejadez del actual Gobierno en relación a la prevención de riesgos ha sido absoluta: no ha impulsado ninguna reforma normativa, ni siquiera propiciado el diálogo social, con un claro abandono de la concertación social, pilar básico de la prevención al amparo de la directiva comunitaria que exige consulta y participación.

Esta dejadez normativa ha venido acompañada por un recorte de las partidas presupuestarias dedicadas a prevención. Un recorte llevado a cabo en los sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado desde el que Partido Popular llegó al Gobierno y que afecta al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, y a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, muy importante porque ayuda a la pequeña y mediana empresa en temas de formación, de información y de asistencia técnica. Se ha presupuestado menos para los programas de seguimiento y control anuales de las enfermedades profesionales a través del Cepross. Y la Estrategia 2015-2020 en materia de prevención de riesgos laborales no se ha dotado de contenido económico adecuado, quedando en una mera declaración de intenciones.

La causa, pues, de este aumento de la siniestralidad no va vinculada a una mejora del empleo sino al deterioro continuado de las relaciones laborales, a la ruptura de la acción sindical a las que han llevado las políticas de empleo del Partido Popular, y a la ausencia de interés tanto en el ámbito normativo como presupuestario de este Gobierno por la prevención.

Es necesario por tanto revertir el panorama actual impulsando de forma enérgica políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales. Es necesario acabar con el trabajo precario, invertir en prevención y acometer un análisis profundo de la normativa vigente, además de recuperar la negociación colectiva y la concertación social para acometer todas estas reformas, sin olvidar la importancia de las campañas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que tienen encomendado la vigilancia del cumplimiento de la normativa, entre otras, en materia preventiva, en colaboración con la CCAA.

Es preciso además potenciar la vigilancia de la salud como uno de los instrumentos que utiliza la medicina del trabajo para controlar y hacer seguimiento de la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de la población trabajadora. Es una técnica complementaria de las otras disciplinas preventivas, no un instrumento aislado de prevención. Es preciso seguir avanzando en una vigilancia de la salud que englobe actividades dirigidas no solo a identificar los problemas de salud, sino a realizar actividades preventivas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- En el marco del Dialogo Social, promover la reforma de la normativa del mercado de trabajo, con recuperación de la negociación colectiva y de un sistema de relaciones laborales de calidad que permita revertir el deterioro de las condiciones de trabajo y, en consecuencia, propicie la mejora de la salud y seguridad de los trabajadores.
- Asimismo, dentro de este mismo marco de diálogo social, realizar un diagnóstico del mercado de trabajo y las causas del incremento de la siniestralidad laboral, con identificación dentro de las mismas de la incidencia que pudiera tener una deficiente aplicación de la normativa en prevención de riesgos laborales, estableciendo unos objetivos consensuados que permitan a los poderes públicos ordenar sus actuaciones y acometer una reforma legal en la materia.
- Impulsar Políticas Públicas en materia de prevención de riesgos, de conformidad con la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.
- Presentar unos Proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado que contemplen incrementos sustanciales de las partidas que de forma directa e indirecta inciden en la seguridad y salud en el trabajo, y en la prevención y reducción de la siniestralidad laboral, con recuperación de las dotaciones mermadas desde 2012.
- Coordinar con las CCAA campañas de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social para el control del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, incidiendo en los sectores de mayor siniestralidad, riesgos emergentes y trabajadores más vulnerables, entre ellos, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.
- Potenciar la Medicina en el Trabajo respetando los principios de consulta y participación de los trabajadores en la empresa y desarrollando

normativamente todos los aspectos necesarios para que la misma sea eficaz, como son, su contenido, condiciones de obligatoriedad, planificación y condiciones del personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.

- Potenciar la implicación de las administraciones con competencias en Sanidad en la detección de dolencias que puedan tener su origen en el trabajo.”